



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 103-2022-MDSJB/ALC.

San Juan Bautista, 01 de abril de 2022.

VISTO:

El Informe de Gerencia Municipal N° 424-2021-MDSJB/AYAC; Informe N° 600-2021-MDSJB/GAF-SGRRHH, Informe Legal N° 204-2021-MDSJB/GAJ; Informe N° 592-2021-MDSJB-GIP/AMO; Informe N° 028-2021-MDSJB-GIP-PROYECTO CHAQUIHUAYCCO/WFC-RO, Informe de Gerencia Municipal N° 119-2022-MDSJB/AYAC, Informe N° 025-2022-MDSJB/OAJ, Informe N° 061-2022-MDSJB-USLO/WRAP-J, Informe N° 028-2022-MDSJB-SGOM/JMT; y la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General; Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista ejerce sus funciones y materializa sus actos administrativos en observancia a la Constitución Política vigente a la Ley N° 27444- Ley del Procedimiento administrativo General, en puridad, a merced de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, sus modificatorias Ley N° 28437 , 28961, 29103, 29237, 30055; es un órgano de gobierno promotor del desarrollo local con personería jurídica de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, así mismo acorde a las normas de derecho público conexas;

Que, de conformidad con dispuesto con el artículo IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades de N° 27972 y demás normas concordantes la finalidad de los Gobiernos Locales es representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral sostenible y armónico de sus circunscripción;

Que, el artículo 197° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley 27680, dispone que las Municipalidades promueven, apoyan y reglamentan la participación vecinal en el desarrollo local; asimismo, los artículos 11° y 117° de la Ley Orgánica de Municipalidades, N° 27972, señala que los gobiernos locales promueven la participación vecinal en la formulación, debate y concertación de sus planes de desarrollo, presupuesto y gestión;

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 370-2020-MDSJB/ALC, del 27 de noviembre del 2020, en su artículo primero aprueba la actualización de la nueva escala salarial del régimen de construcción civil 2020-2021 del proyecto "INSTALACIÓN DE LOS SERVICIOS DE PROTECCIÓN CONTRA INUNDACIONES Y ACONDICIONAMIENTO DE ESPACIOS DE ESPARCIMIENTO EN LA QUEBRADA DE CHAQUIHUAYCCO, DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA-HUAMANGA-AYACUCHO;

Que, con Resolución N° 224-2020-TR, de fecha 30 de setiembre de 2020, se publicó en el Diario Oficial "EL PERUANO" la Convención Colectiva de Trabajo - Acta Final de Negociación Colectiva en Construcción Civil 2020-2021, modificada por la





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA
PROVINCIA HUAMANGA – DEPARTAMENTO AYACUCHO
Creado por Ley N° 13415



"Año de la igualdad de oportunidades para las mujeres y hombres 2018-2027"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Resolución Ministerial N° 183-2021-TR, de fecha 02 de octubre del 2021, la misma que se publicó en el Diario Oficial "EL PERUANO", en el cual los trabajadores en construcción civil, a nivel nacional, recibirán un aumento general sobre su jornal básico;

Que, mediante el Informe de Gerencia Municipal N° 119-2022-MDSJB/AYAC, de fecha 28 de marzo del 2022, suscrito por el C.P.C. Carlos Celestino Jayo Choque – Gerente Municipal, recomienda la nueva escala Salarial de Régimen de Construcción Civil del Proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION RED DE AGUA Y DESAGUE EN EL MARGEN DERECHO E IZQUIERDO DE LA QUEBRADA CHAQUIHUAYCCO ENTRE EL PUENTE APURIMAC Y EL JR. LOS ROSALES 1+410M, DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA - HUAMANGA - AYACUCHO" (SALDO DE OBRA); en virtud al Informe N° 025-2022-MDSJB/OAJ, Informe N° 061-2022-MDSJB-USLOWWRAP-J suscrito por Ing. William Rafael Ancco Pampa, Jefe de la Unidad de Supervisión Y liquidación de Obras;

Que, con Informe N° 028-2022-MDSJB-SGOM/JMT, de fecha 16 de marzo del 2022, suscrito por el Ing. Jhonatan Mendoza Torres – Sub Gerente de Obras y Mantenimiento, recomienda la aprobación con acto resolutivo de la nueva escala salarial del Régimen de Construcción Civil 2021-2022 de los obreros del Proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION RED DE AGUA Y DESAGUE EN EL MARGEN DERECHO E IZQUIERDO DE LA QUEBRADA CHAQUIHUAYCCO ENTRE EL PUENTE APURIMAC Y EL JR. LOS ROSALES 1+410M, DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA - HUAMANGA - AYACUCHO" (SALDO DE OBRA); en virtud al Informe N° 016-2022-MDSJB-GIDU-WFC-RO, suscrito por el Ing. Wilfredo Farfán Cárdenas- Residente de Obra;

Que, mediante el Informe de Gerencia Municipal N° 424-2021-MDSJB/AYAC, de fecha 06 de Diciembre del 2021, suscrito por el C.P.C. Carlos Celestino Jayo Choque – Gerente Municipal, recomienda la nueva escala Salarial de Régimen de Construcción Civil 2021 – 2022, del Proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION RED DE AGUA Y DESAGUE EN EL MARGEN DERECHO E IZQUIERDO DE LA QUEBRADA CHAQUIHUAYCCO ENTRE EL PUENTE APURIMAC Y EL JR. LOS ROSALES 1+410M, DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA - HUAMANGA - AYACUCHO" (SALDO DE OBRA); en virtud al Informe N° 600-2021-MDSJB/GAF-SGRRHH, suscrito por Lic. Adm. Yuly Haydee Quispe Retamozo- Sub Gerente de Recursos Humanos;

Que, mediante el Informe Legal N° 204-2021-MDSJB/GAJ, de fecha 03 de Diciembre del 2021, el Gerente de Asesoría Jurídica, recomienda estimar la pretensión y subsecuente se prosiga con el trámite correspondiente hasta materializar la aprobación de pago de acuerdo a la nueva escala salarial del Régimen de Construcción Civil; en virtud al Informe N° 592-2020-MDSJB-GIP/AMO, de fecha 18 de noviembre del 2021, el Gerente de Infraestructura pública, indica que es necesario la implementación de la escala de pagos de acuerdo al régimen de construcción civil 2021 – 2022, por lo que solicita al área correspondiente la aprobación de pagos de acuerdo a la escala salarial del proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION RED DE AGUA Y DESAGUE EN EL MARGEN DERECHO E IZQUIERDO DE LA QUEBRADA CHAQUIHUAYCCO ENTRE EL PUENTE APURIMAC Y EL JR. LOS



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA
PROVINCIA HUAMANGA – DEPARTAMENTO AYACUCHO

Creado por Ley N° 13415

"Año de la igualdad de oportunidades para las mujeres y hombres 2018-2027"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



ROSALES 1+410M, DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA - HUAMANGA - AYACUCHO" (SALDO DE OBRA);

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 43° y el inciso 6) del art. 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; y demás normas conexas.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la actualización de la nueva escala salarial del Régimen de Construcción Civil 2021 - 2022, del proyecto : "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION RED DE AGUA Y DESAGUE EN EL MARGEN DERECHO E IZQUIERDO DE LA QUEBRADA CHAQUIHUAYCCO ENTRE EL PUENTE APURIMAC Y EL JR. LOS ROSALES 1+410M, DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA - HUAMANGA - AYACUCHO" (SALDO DE OBRA), conforme al siguiente detalle:

DESCRIPCIÓN	INGRESOS						TOTAL INGRESO	DESCUENTO		TOTAL DESCUENTO
	JORNAL BASICO	DOMINICAL	BUC 32%	BONIFICACION POR MOVILIDAD	INDE-UTIL 15%	VACACIONES 10%		CONAF. 2%	ONP 13%	
OPERARIO	74.30	12.38	23.78	8.00	11.15	7.43	137.04	1.73	15.33	17.06
OFICIAL	58.45	9.74	17.54	8.00	8.77	5.85	108.35	1.36	11.90	13.26
PEON	52.50	8.75	15.75	8.00	7.88	5.25	98.13	1.23	10.69	11.92

DESCRIPCIÓN	ASIGNACIÓN ESCOLARIDAD POR HIJO		DESCRIPCIÓN	GRATIFICACIÓN FIESTAS PATRIAS	BON. EXTRA. FIESTAS PATRIAS 9%	GRATIFICACIÓN NAVIDAD	BON. EXTRA. FIESTAS PATRIAS 9%
	DIARIO	MENSUAL					
OPERARIO	6.19	185.75	OPERARIO	14.15	1.27	19.81	1.78
OFICIAL	4.87	146.13	OFICIAL	11.13	1.00	15.59	1.40
PEON	4.38	131.25	PEON	10.00	0.90	14.00	1.26

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, Oficina de Administración y Finanzas y la Unidad de Recursos Humanos, el cumplimiento del presente Acto Resolutivo.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, el presente Acto Resolutivo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, Oficina de Administración y Finanzas y la Unidad de Recursos Humanos, para su conocimiento y fines pertinentes bajo el procedimiento establecido en el Artículo 18° del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General - Ley N° 27444.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN BAUTISTA
Lic. María Luz Palomino Prado
ALCALDESA